

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6): 2

Nombre del ente público:	(1)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.		
	(2)	2018		
Periodo sujeto a revisión:	(3)	Subdirección de Recursos Financieros	Valor Económico	%
	(4)	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$59,672,270	
Area Administrativa o Unidad:	(5)	Cuentas por cobrar y Deudores diversos por cobrar	\$59,672,270	100%
Rubro afectado:				
Cuenta afectada:				

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR):  Mediano Riesgo (MR):  Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen 2017 SI  NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI  NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI  Fecha de solventación:  NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

Montos y cantidades (12) (Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$59,672,270	\$59,672,270	\$157,026,113	\$157,026,113
100%	100%	263%	263%

Descripción del hallazgo (13)

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 se incluyen, en el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo (12% del activo circulante), saldos por \$88,288,193 contrarios a la naturaleza de las cuentas por cobrar que quedaron pendientes de ser revisados por falta de información y documentación. Se depuraron y cancelaron saldos por \$67,335,001, sin contar con políticas y procedimientos autorizados para su realización. Se cancelaron saldos por \$1,402,919 sin contar con soporte documental, debido a que no se ha concluido la depuración de saldos para el adecuado registro del derecho de cobro. El CINVESTAV no cuenta con Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor actualizadas y autorizadas, por lo que no fue posible determinar la suficiencia de la estimación para cuentas incobrables a esa fecha, no se cumplió con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad y los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículos 21, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 003 "Estimación de Cuentas Incobrables" del Manual de Contabilidad Gubernamental vigente.

Supuestos (15) \* Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) \* Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

Falta de control y supervisión en ejercicios anteriores en el registro, conciliación y depuración de las cuentas por cobrar. Desactualización de sus manuales, de acuerdo con las modificaciones normativas técnicas vigentes para su aplicación.

**Efectos (18)**

Presentación de información financiera desactualizada y que no cumple con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad y con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia. No determinar la estimación de cuentas incobrables de manera adecuada, oportuna y suficiente, considerando los retrasos en la cobranza y la incobrabilidad.

**Recomendaciones (19)**


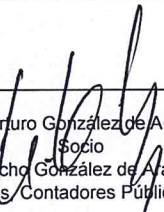

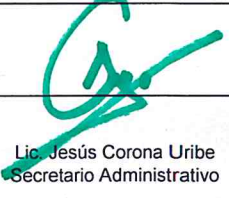
**Correctivas (19.1)**

Elaborar la conciliación y depuración de los saldos contrarios a su naturaleza. Contar con políticas y procedimientos autorizados para depurar y cancelar cuentas por cobrar. Proporcionar soporte documental que justifique las cancelaciones de saldos. Aplicación adecuada de la NIFGG SP 003 "Estimación de Cuentas Incobrables" y proceder, en su caso, a corregir las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N. para su aprobación. Efectuar los registros contables en la estimación que soporte la incobrabilidad de cuentas por cobrar.

**Preventivas (19.2)**

Mejorar las políticas y procedimientos de registro, conciliación, depuración, control y supervisión en el manejo de las cuentas por cobrar, de conformidad con la normatividad aplicable, e incluirlos en el Proyecto de Estructuración del Manual de Políticas y Procedimientos del área involucrada.

**Participantes (20)**

			
C.P. Lucía Chávez Ramírez Subdirectora de Recursos Financieros	C.P.C. Arturo González de Aragón O. Socio Despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C.	Lic. Nicanor Nájera González Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo

Fecha de firma: (21)  
Fecha compromiso de atención: (22)

12/04/2019  
17/06/2019